

## ALCALDÍAS

### ALCALDÍA EN IZTACALCO

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, Alcalde en Iztacalco**, con fundamento en lo establecido en los artículos 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29, 30, 31, 35 y 36 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como sus Lineamientos de operación, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 7 de septiembre de 2022, emito el siguiente:

#### **AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, “JUNTOS MEJORANDO IZTACALCO 2022 TERCER ETAPA” A CARGO DE LA ALCALDÍA DE IZTACALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

#### **OBJETIVO**

Brindar a los hasta 165 beneficiarios facilitadores de servicios de esta acción social un apoyo económico en hasta 4 dispersiones durante el periodo octubre-diciembre 2022, así mismo dando continuidad a los seleccionados durante el periodo febrero-mayo 2022.

#### **BASES**

##### **PRIMERA**

Podrán participar en esta acción social hombres y mujeres de 18 a 60 años habitantes de la alcaldía Iztacalco para conformar un equipo de 165 personas que prestarán sus servicios en actividades de mejoramiento urbano de espacios públicos en el siguiente esquema:

- 15 personas supervisores de cuadrilla
- 150 personas como operadores

Quienes recibirán un apoyo económico de acuerdo a los criterios establecidos en los Lineamientos de operación de esta acción social en hasta 3 dispersiones durante el periodo de vigencia de esta acción social.

Se priorizará a aquellos que no hayan causado baja en las etapas anteriores.

##### **SEGUNDA- REQUISITOS**

###### **Para Supervisor de cuadrilla.**

Tener de 18 a 60 años.  
Vivir en Iztacalco.  
Disposición de tiempo.  
Actitud de servicio.  
No haber ni estar recibiendo apoyo del programa Seguro de Desempleo.  
Secundaria terminada.

###### **Para Operador.**

Tener de 18 a 60 años.  
Vivir en Iztacalco.  
Disposición de tiempo.  
Actitud de servicio.  
No haber ni estar recibiendo apoyo del programa Seguro de Desempleo.

### **TERCERA- DOCUMENTACIÓN**

- Identificación oficial vigente (credencial de elector, licencia de conducir, pasaporte y/o cartilla del Servicio Militar Nacional)
- Adjuntar copia de Clave Única de Registro de Población (CURP), **(solo en el caso de que el INE o la identificación oficial presentada no contenga esta información)**
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia) **Solo en el caso de que sea el INE o la identificación oficial a presentar no contenga el domicilio del portador.**
- Constancia de estudios.

No podrán solicitarse requisitos distintos a los establecidos en estos lineamientos de operación.

### **CUARTA**

Las solicitudes y documentación se recibirán del 28 al 30 de Septiembre del 2022, en las oficinas de la Dirección General de Participación Ciudadana ubicadas en Plaza Benito Juárez edificio sede primer piso Alcaldía Iztacalco en un horario de atención de 10:00 a 16:00 horas.

### **QUINTA**

Al momento de entregar sus documentos los facilitadores y usuarios deberán:

Llenar formato de solicitud con los datos completos y legibles (se proporcionará al momento de la entrega de sus documentos).

Carta compromiso firmada, en que manifieste que la información y documentación proporcionada es verídica, que tiene la disponibilidad de tiempo y el interés para participar en proyectos de servicios y de mejoramiento urbano y requiere el apoyo económico para reponer o recuperar los ingresos que perdió por los efectos de la emergencia sanitaria legibles (se proporcionara al momento de la entrega de sus documentos).

Carta bajo protesta de decir verdad de que perdieron su empleo derivado de la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID 19. (se proporcionará al momento de la entrega de sus documentos).

Los solicitantes recibirán al momento de entregar su documentación un recibo que indique que documentación entregaron y el nombre de la persona que les atendió.

### **SEXTA**

Los interesados podrán solicitar información al teléfono 56543133 extensión 1019, en la página de internet [www.iztacalcoedmx.gob.mx/inicio](http://www.iztacalcoedmx.gob.mx/inicio) y en la Dirección General de Participación Ciudadana ubicada en Plaza Benito Juárez edificio sede planta alta colonia Ramos Millán, alcaldía Iztacalco de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas

**Esta acción social es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta acción social con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quienes hagan uso indebido de los recursos de estas acciones sociales serán sancionados de acuerdo con la Ley Aplicable y ante la autoridad competente. Así mismo durante la implementación de esta acción social se acatarán las medidas de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en el marco de los procesos electorales. De acuerdo con lo establecido en el punto cuatro de las medidas cautelares del acuerdo del consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueban las medidas de neutralidad que deberán observar las personas servidoras públicas. “los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la acción social , “JUNTOS MEJORANDO IZTACALCO TERCER ETAPA” A CARGO DE LA ALCALDIA DE IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 El cual, tiene su fundamento en el artículo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales para la Ciudad de México. Los datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o el trámite para participar en la acción social, “JUNTOS**

**MEJORANDO IZTACALCO 2022 TERCER ETAPA”. A CARGO DE LA ALCALDIA DE IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022** Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su conocimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable de los datos personales es Iliana Asunción Ramírez Fuentes Directora General de Participación Ciudadana. Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento en la Oficina de Información Pública ubicada en Avenida Río Churubusco y Calle Té, colonia Gabriel Ramos Millán, edificio “B”, planta alta. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la información Pública de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México al teléfono: 56 36 46 36; correo electrónico: [datos.personales@info.cdmx.org.mx](mailto:datos.personales@info.cdmx.org.mx).

#### **TRANSITORIO**

**Único.-** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 13 de septiembre 2022.

**RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ**

(Firma)

**ALCALDE DE IZTACALCO**

---